SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-SED-SAMC-513-2022.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LOS COMPONENTES 1,2,3 Y 4 DEL PROYECTO **"FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ÉTNICA AFROCOLOMBIANA MEDIANTE LA FORMACIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL Y ARTÍSTICO EN 6 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**". BPIN 2022003190014.

POPAYÁN, SEPTIEMBRE DE 2022

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, se permite presentar a continuación el Pliego de Condiciones definitivo para la presente **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.**

El presente documento contiene la información particular del contrato y las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente el presente Pliego de Condiciones y consultar los Estudios Previos, toda vez que, al participar en el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas por conducto de **la plataforma SECOP II.**

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, convoca a los **VEEDORES CIUDADANOS** para que realicen el control social en las etapas pre – contractual, contractual y post – contractual del presente proceso de MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 o (1) 5607556; correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co, al sitio de Internet de denuncias del programa: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

LIMITACION A MIPYMES

EL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se permite informar que, en el presente proceso, Podrá participar cualquier interesado, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria se solicitó limitación a MIPYMES, pero los documentos aportados por los proveedores con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2. 4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 no cumplen.

CAPITULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LOS COMPONENTES 1,2,3 Y 4 DEL PROYECTO **"FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ÉTNICA AFROCOLOMBIANA MEDIANTE LA FORMACIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL Y ARTÍSTICO EN 6 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**". BPIN 2022003190014.

PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO

En marco del proyecto se pretende incrementar la cobertura en formación artística y cultural de la identidad étnica afrocolombiana en 6 municipios del territorio caucano, los cuales son: Puerto Tejada, Villa Rica, Buenos Aires, Padilla, Suárez y Santander de Quilichao.

1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90	10	16	00
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80	11	16	00
CULTURA	93	14	17	00
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA	86	10	17	00
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78	11	18	00

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ACTIVIDADES A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT
1	Honorarios para la creación y desarrollo de taller (2 horas) en producción audiovisual, en el municipio de Puerto Tejada	**Taller**	**20**
2	Honorarios para la creación y desarrollo de taller (2 horas) en fotografía, en el municipio de Santander de Quilichao Cauca	**Taller**	**20**
3	Honorarios para la creación y desarrollo de taller (2 horas) de actuación, en el municipio de Buenos Aires Cauca.	**Taller**	**20**
4	Honorarios para la creación y desarrollo de taller (2 horas) de danza folclórica, en el municipio de Suarez Cauca.	**Taller**	**20**
5	Honorarios para la creación y desarrollo de taller (2 horas) en teatro, en el municipio de Padilla Cauca**.**	**Taller**	**20**

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT
6	Honorarios para la creación y desarrollo de taller (2 horas) de expresión corporal, en el municipio de Villa Rica Cauca.	**Taller**	**20**
7	Refrigerios para los beneficiarios y acompañantes de cada sesión de talleres (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate de 150gr y porción de fruta de 150 gramos) o (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de pastel de zanahoria o pollo o carne de 150 gramos y porción de fruta 150 gramos). En empaque biodegradable	**Unidad**	**2000**
8	Apoyo logístico en transporte intermunicipal para los distintos municipios del norte de Cauca (Desde la Balsa a Puerto Tejada ida y vuelta, desde la Balsa a Santander de Quilichao ida y vuelta, desde la Balsa a Buenos aires ida y vuelta, desde la Balsa hasta Suarez, desde la Balsa a Padilla, desde la Balsa a Villa Rica).	**Recorrido**	**72**
9	Camisetas tipo algodón planchado para la identificación del personal del equipo.	**Unidades**	**20**
10	Producto: Documental Proceso de filmación: 4 meses Duración: 40 minutos Área de desarrollo: Puerto Tejada, Villa Rica, Buenos Aires, Padilla, Suarez y Santander de Quilichao. Contenido: Se realizará un resumen de los diversos procesos culturales, políticos, sociales y trascendentales del territorio, esto, como producto final de un trabajo investigativo, entrevistas, encuentros con la comunidad e historias narradas por los líderes sociales y culturales. Características técnicas del documental: ✓ Edición y colerización. ✓ Diseño y ambiente sonoro con folclor y música ✓ Mezcla y masterización del diseño sonoro. ✓ Exportación del producto terminado ✓ Calidad: 2 cámaras black magic 6k. ✓ Resolución de grabación: (6k) 6144 x 3456 (4k) 2160 x 3840 ✓ Duración de 30 a 40 minutos ✓ Fotogramas por segundo 24 fotogramas por segundos 59.99 fotogramas x segundo ✓ Tipo de archivo:(BRAW) black magic raw ✓ Color grading: software para colerización Davinci recove ✓ Master: aple plores h264/ mp4 mfx dnxhd ✓ Exportado en pixeles: 4k) 2160 x 3840. 23.973 cuadros por segundo. ✓ Tipo de distribución de master: redes sociales, televisión, plataformas de Streaming **Se deberá contar con los siguientes equipos:** - Maletín para portabilidad del equipo de producción audiovisual de espuma protectora recortada de 2 niveles que proteja del agua y el polvo, con núcleo interior de célula abierta y paneles exteriores rígidos: resistente y ligera. - cámara Black Mágic pocket 4k, con discos duros de 500gb y con sensor de formato completo, que permita ampliar súper 35 de 6144 x 3456. - 3 lentes con las siguientes características: 1 lente para la cámara de ingeniería óptica y mecánica de 35 mm, 1 lente para la cámara de ingeniería óptica y mecánica 50mm y 1 lente para cámara de ingeniería óptica y mecánica de 18-35 mm.	**1**	**Und**

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT
	- **10 trípodes de cámaras** de peso de 190 gramos, altura: 13.5 cm, 3 piernas, que permita un Angulo de inclinación de 35º y distancia focal: 85 mm y soporten peso máximo de 1 kg. - **15 cargadores** para las baterías de las cámaras profesionales. - **15 baterías** para uso de las cámaras y demás herramientas. - **1 micrófono para cámara**, de condensador con calidad de estudio, patrón de captación polar supercardioide, con enchufe de 1/4 "-20 para uso con pértiga y conector de salida con mini clavija de 3,5 mm. - **2 estabilizadores** de imagen, que permita reducir el desenfoque asociado al movimiento durante la exposición de una **cámara** u otro elemento captador de imágenes. - **15 micrófonos de solapa** de condensador, compatibilidad del sistema IOS: IOS 8.0 o posterior, con patrón polar: Omnidireccional, relación señal a ruido: 76dB o más, respuesta frecuente• 50 Hz-20 kHz, sensibilidad: -40dB +/- 3dB (OdB = 1V / Pa, a 1KHz), velocidad de bits: 16 bits, 24 bits. - Arte y recursos (Recursos físicos y materiales para las diferentes puestas en escena del rodaje (Flores, Alquiler de Trajes, Ambientación de espacios, decoraciones). - **un drone filmación aérea,** de resolución auténtica 4k (hasta 4096×2160 píxeles), que cuenten con un sensor de imagen CMOS y una lente optimizada para la imagen aérea con una distancia focal de 28mm. - **kit de Luces:** Equipo de filmación, luces de estudio de video de iluminación de tres puntos, potencia nominal de la luz: 60W, con fuente de alimentación compatible con batería Sony o Anton Bauer, Atenuador de dígitos: 0-100%. - **6 sombrillas especiales para producción audiovisual con las siguientes características:** Paraguas de plata de doble capa reflectante de estudio de 33 pulgadas, Con una cara interna reflectante plateada y respaldo negro. **<u>Adicionalmente se debe garantizar el siguiente equipo mínimo de trabajo:</u>** - Tecnólogo en fotografía o medios afines, con un (1) año de experiencia en medios audiovisuales - Técnico en producción audiovisual o afines, con experiencia de un (1) año en manejo en cámara y sus diferentes enfoques - Técnico en producción audiovisual o afines, con experiencia de un (1) año en manejo en cámara y sus diferentes enfoques - Bachiller académico con un (1) año de experiencia en diseño y ejecución de maquillaje cinematográfico - Profesional en edición y producción audiovisual y/o afines, con experiencia de un (1) año en colorización y edición - Tecnólogo en Producción cinematográfica con experiencia de 2 años - Profesional en producción audiovisual y/o afines, con dos (2) años de experiencia en dirección de productos audiovisuales - Técnico en iluminación con experiencia mínimo de un (1) año como Gaffer con conocimiento en iluminación, parte eléctrica y apoyo logístico de espacio - Profesional en producción musical y/o sonidista y/o afines, con experiencia de dos (2) años en producciones musicales y masterización - Técnico en logística, coordinación y producción de campo y/o afines, con Experiencia de seis (6) meses en logística		

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT
	- Gestor Cultural con experiencia de un año (1) en cultura, arte, historia, patrimonio y proyectos culturales Igualmente, en la propuesta deberá tener en cuenta que estará a cargo del contratista los gastos de movilización y alimentación de los actores, equipo de producción y otros que intervengan en el documental.		
11	Taller de cierre para compartir saberes y tradiciones, exposición de conocimientos	**Grupo**	**1**
12	Kit de materiales de papelería para los grupos expositores participantes del cierre cultural, el cual contendrá: 1 caja de lápices x 12 unidades,1 caja de temperas acrílicas x 6 unidades ,1 caja de plastilina x 12 unidades, 1 caja de borradores x 6 unidades, 3 pliegos de papel bond, 3 pliegos de cartulina iris, 1 grapadora, 1 rollo de cinta transparente gruesa, 1 tarro por 250 ml de pegante tipo Colbon, 1 caja de colores x 12 unidades, 1 regla plástica).	**Kits**	**100**
13	Presentación de grupo artístico de danzas, canto y baile, folclórico representativo del departamento. Máximo de 25 participantes que cuenten con instrumentación folclórica (tambor, marimba, cununo, waza etc.), trajes típicos, y de representación. (Se realizará en el corregimiento La Balsa- Cauca).	**Grupo**	**1**
14	Presentación de canto tradicional del pacifico colombiano con amplio un repertorio y recorrido en el conocimiento musical del territorio. Máximo de 15 personas. (Se realizará en el corregimiento La Balsa- Cauca).	**Grupos**	**2**
15	Transmisión vía Streaming de alta calidad para redes sociales y plataformas digitales para visitar el cierre cultural a nivel nacional.	**Transmisión**	**1**
16	Alquiler de video bean profesional de alta calidad, para espacio abierto o cerrado Un proyector de vídeo, vídeo proyector, cañón proyector o data show es un aparato óptico que recibe una señal de vídeo y proyecta la imagen correspondiente en una pantalla de proyección usando un sistema de lentes, power lite 965- 3500 lms. (con el objetivo principal de exteriorizar el resultado final del Documental)	**Und**	**1**
17	Pautas publicitarias en redes sociales y medios de comunicación oficiales	**Unidades**	**10**
18	Alquiler de espacio adecuado con sonido, pantalla profesional, capacidad mínima para 500 personas, con espacios inclusivos para el fácil desplazamiento de población con discapacidad participante de la clausura, tarima, iluminación profesional, baños inclusivos para hombres y mujeres con alta capacidad. Ejemplo:(Teatro principal, teatrinos, anfiteatros)	**Unidad**	**1**
19	Transporte al cierre cultural para los invitados, artistas, actores y actrices, grupos culturales, fundaciones y beneficiarios del proyecto en general (Transporte desde los municipios de ejecución: Padilla, Puerto tejada, Suarez, Buenos aires, Villa Rica, Santander de Quilichao al corregimiento La Balsa – Cauca, Ida y regreso)	**Unidades**	**500**
20	Refrigerios (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate de 150gr y porción de fruta de 150 gramos) o (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de pastel de zanahoria o pollo o carne de 150 gramos y porción de fruta 150 gramos). En empaque biodegradable (los refrigerios serán entregados a cada uno de los participantes de los talleres en cada una de las sesiones de ejecución).	**Unidades**	**1000**

Adicionalmente se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. ESPACIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ÉNFASIS AUDIOVISUAL.

La realización de los talleres de formación en los municipios de Puerto Tejada, Villa Rica, Buenos Aires, Padilla, Suárez y Santander de Quilichao, generarán estrategias desde lo económico, cultural, étnico, artístico, social y empresarial. Cada taller será un avance para recuperar y aportar símbolos de progresismo pedagógico con énfasis cultural, producción audiovisual y cinematográfica; estableciendo con ello, un puente de intercambio de conocimiento y conexión educativa con la población e impactando a la comunidad en general. Para lo anterior se tendrán las siguientes consideraciones:

- Criterios de priorización y selección para el proceso de formación: con la voluntad de hacer del beneficiario un protagonista de su propio desarrollo se priorizan las personas entre los 14 a 30 años de edad.
- Recursos metodológicos para el proceso pedagógico: Los talleristas de cada área a orientar deben definir los recursos físicos a utilizar, temas de formación, objetivos, duración de cada tema, estrategias metodológicas.
- Las evidencias de cada proceso deben contar con: Listados de asistencia y registro fotográfico.
- Serán 120 talleres teórico-prácticos de formación artística y cultural en las áreas de: creación audiovisual, fotografía, actuación, danzas folclóricas, teatro y expresión, distribuidos de la siguiente manera:

  20 talleres de formación teórico prácticos en producción audiovisual que se realizarán en el municipio de Puerto Tejada, en los cuales se trabajarán las siguientes temáticas:

  - Los fundamentos del lenguaje audiovisual y cinematográfico.
  - Concepto del guion
  - La producción.
  - La dirección de actores.
  - La interpretación.
  - El montaje.
  - La postproducción final.

  20 talleres de formación teórico prácticos en fotografía que se realizarán en el municipio de Santander de Quilichao, en los cuales se trabajarán las siguientes temáticas:

  - La fotografía como arte de vida (Definición).
  - El fotógrafo con mente positiva y creativa.
  - La cámara fotográfica es un arma indispensable de trabajo.
  - Tipos de lentes y utilidades.
  - Enfoque
  - Profundidad de Campo (enfoque selectivo).
  - Planos y tipos de ángulos.
  - El encuadre y la composición (regla de los tercios, ley del horizonte, líneas en S, curvas, horizontales, perspectiva y cuatro cuadros)
  - Práctica de fotografía.

20 talleres de formación teórico prácticos en actuación que se realizarán en el municipio de Buenos Aires, en los cuales se trabajarán las siguientes temáticas:

- Ética General de la actuación.
- Historia del Arte I
- Actuación I.
- Voz y Texto I.
- Expresión Corporal I.
- Creación de Personajes I.

20 talleres de formación teórico prácticos en danza folclórica que se realizarán en el municipio de Suarez, en los cuales se trabajarán las siguientes temáticas:

- Concepto de Danza del pacifico.
- Elementos de la Danza.
- Tipos de Danza del pacifico.
- Usos de la Danza dentro de las regiones.
- Coreografía, planimetría y estereometría.
- Concepto de folclor.
- División del Folclor.
- Practica: - Pasos básicos, - Montaje Coreográfico
- Entrega final, presentación de danza del pacifico.

20 talleres de formación teórico prácticos en teatro folclórica que se realizarán en el municipio de Padilla, en los cuales se trabajarán las siguientes temáticas:

- Ejercitar la puesta a punto corporal, vocal y rítmica
- Trabajar en coordinación con el otro
- Desarrollar habilidades plásticas.
- Dramatizar según un proceso dado.
- Identificación de los diferentes elementos dramáticos de una forma globalizadora.
- Organizar una representación o muestra final.
- Evaluar el proceso creativo del taller

20 talleres de formación teórico prácticos en expresión corporal que se realizarán en el municipio de Villa Rica, en los cuales se trabajarán las siguientes temáticas:

- Sentido y origen de la expresión corporal.
- Las corrientes de la expresión corporal.
- Idea y fundamentos de la expresión corporal.
- Técnicas y campos de aplicación.
- Factores educables en la expresión corporal (Físicos y psíquicos).

- El cuerpo y el movimiento.
- El lenguaje corporal.
- Los instrumentos expresivos.
- Los objetivos de la expresión corporal.
- Los contenidos de la expresión corporal.
- Proceso de aprendizaje y metodología.
- La evaluación.
- El teatro y la dramatización (análisis de texto que se interpreta luego corporalmente).
- Nuevas tendencias relacionadas con la expresión corporal.

2. CREACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL DOCUMENTAL.

El producto final es el resultado de un gran trabajo en equipo, donde confluyen la creatividad y esfuerzo de cada uno de los miembros. El éxito de una producción audiovisual, cultural y cinematográfica depende del rol de cada participante dentro del equipo de trabajo, ya que su conocimiento es indispensable para cumplir con las tareas asignadas, evitando así posibles irregularidades durante el rodaje. Para lograr el objetivo propuesto y brindar un producto de calidad, se hace necesario que el fututo contratista cuente con un personal mínimo que tenga dominio en: Creación y desarrollo documental, actividades y/u operaciones de cámaras, proceso de maquillaje, montaje, edición cinematográfica, colorización, embellecimiento, creación, organización y desarrollo, dirección y producción documental, tareas de organización y logística, apoyo logístico de iluminación, producción musical y masterización, logística y producción de campo, gestión cultural y oferta de medios audiovisuales. Así mismo, la base de toda producción es elaborar un plan de trabajo que delimité muy claramente los recursos técnicos y humanos, la documentación requerida, los escenarios, la puesta en escena, el guion y valoración económica. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia de las piezas profesionales indispensables para realizar un proceso audiovisual limpio, autónomo y sin contratiempos, se hace necesario que el futuro contratista cuente con un mínimo de herramientas técnicas como cámaras profesionales, equipo de audio, sonido, iluminación escénica entre otros, los cuales se encuentran descritos en el ítem 10 de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá anexar documento que evidencie su propiedad o en su defecto manifestación de intención de alquiler de los equipos.

De la misma manera el futuro contratista contara con un equipo encargado de la parte operativa y diligenciar la consecución del vestuario funcional, cómodo, de buen textil que sea ideal para realizar movimientos bruscos y confortable para trabajo en campo.

Así las cosas, los interesados deberán tener en cuenta cada uno de los anteriores aspectos al momento de formular su propuesta, ya que estos gastos se tienen en cuenta en la integralidad del producto, por lo que estarán a cargo del contratista

3. EVENTO DIFUSIÓN DEL DOCUMENTAL.

Los talleres y el documental como producto final del proyecto tienen como objetivo impactar a la mayor cantidad de población del Cauca, por lo que es importante visibilizar los resultados, lo cual se hará a través de los siguientes escenarios:

1. Realización del taller cultural, donde se expondrán las habilidades desarrolladas en los beneficiarios de los 6 municipios que participaron en los talleres de formación teórico prácticos del proyecto, a través del cierre cultural por medio de muestras artísticas en lo cultural, actoral, audio visual y/o fotográfico.
2. El lanzamiento oficial del documental, el cual se realizará en un espacio de esparcimiento propició y entretenedor; que genere impacto, al cual se convocará mediante la voz a voz, acompañamiento en las redes sociales, convocatorias a través de los presidentes de las juntas de acción comunal, pósteres y diferente material publicitario promocional. La difusión del contenido del mismo será a través de diferentes medios de comunicación.

1.4. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre 2022.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACION

El presupuesto oficial total para el presente proceso se estima en la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($216.830.000)** incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL
1	Honorarios para la creación y desarrollo de taller (2 horas) en producción audiovisual, en el municipio de Puerto Tejada	**Taller**	**20**	$130.000	$2.600.000
2	Honorarios para la creación y desarrollo de taller (2 horas) en fotografía, en el municipio de Santander de Quilichao Cauca	**Taller**	**20**	$130.000	$2.600.000
3	Honorarios para la creación y desarrollo de taller (2 horas) de actuación, en el municipio de Buenos Aires Cauca.	**Taller**	**20**	$130.000	$2.600.000
4	Honorarios para la creación y desarrollo de taller (2 horas) de danza folclórica, en el municipio de Suarez Cauca.	**Taller**	**20**	$130.000	$2.600.000
5	Honorarios para la creación y desarrollo de taller (2 horas) en teatro, en el municipio de Padilla Cauca**.**	**Taller**	**20**	$130.000	$2.600.000
6	Honorarios para la creación y desarrollo de taller (2 horas) de expresión corporal, en el municipio de Villa Rica Cauca.	**Taller**	**20**	$130.000	$2.600.000
7	Refrigerios para los beneficiarios y acompañantes de cada sesión de talleres (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate de 150gr y porción de fruta de 150 gramos) o (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de pastel de zanahoria o	**Unidad**	**2000**	$5.200	$10.400.000

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL
	pollo o carne de 150 gramos y porción de fruta 150 gramos). En empaque biodegradable				
8	Apoyo logístico en transporte intermunicipal para los distintos municipios del norte de Cauca (Desde la Balsa a Puerto Tejada ida y vuelta, desde la Balsa a Santander de Quilichao ida y vuelta, desde la Balsa a Buenos aires ida y vuelta, desde la Balsa hasta Suarez, desde la Balsa a Padilla, desde la Balsa a Villa Rica).	**Recorrido**	**72**	$42.500	$3.060.000
9	Camisetas tipo algodón planchado para la identificación del personal del equipo.	**Unidades**	**20**	$30.000	$600.000
10	Producto: Documental Proceso de filmación: 4 meses Duración: 40 minutos Área de desarrollo: Puerto Tejada, Villa Rica, Buenos Aires, Padilla, Suarez y Santander de Quilichao. Contenido: Se realizará un resumen de los diversos procesos culturales, políticos, sociales y trascendentales del territorio, esto, como producto final de un trabajo investigativo, entrevistas, encuentros con la comunidad e historias narradas por los líderes sociales y culturales. Características técnicas del documental: ✓ Edición y colerización. ✓ Diseño y ambiente sonoro con folclor y música ✓ Mezcla y masterización del diseño sonoro. ✓ Exportación del producto terminado ✓ Calidad: 2 cámaras black magic 6k. ✓ Resolución de grabación: (6k) 6144 x 3456 (4k) 2160 x 3840 ✓ Duración de 30 a 40 minutos ✓ Fotogramas por segundo 24 fotogramas por segundos 59.99 fotogramas x segundo ✓ Tipo de archivo:(BRAW) black magic raw ✓ Color grading: software para colerización Davinci recove ✓ Master: aple plores h264/ mp4 mfx dnxhd ✓ Exportado en pixeles: 4k) 2160 x 3840. 23.973 cuadros por segundo. ✓ Tipo de distribución de master: redes sociales, televisión, plataformas de Streaming **Se deberá contar con los siguientes equipos:** - Maletín para portabilidad del equipo de producción audiovisual de espuma protectora recortada de 2 niveles que proteja del agua y el polvo, con núcleo interior de célula abierta y paneles exteriores rígidos: resistente y ligera.	**1**	**Und**	$142.290.000	$142.290.000

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL
	- cámara Black Mágic pocket 4k, con discos duros de 500gb y con sensor de formato completo, que permita ampliar súper 35 de 6144 x 3456. - 3 lentes con las siguientes características: 1 lente para la cámara de ingeniería óptica y mecánica de 35 mm, 1 lente para la cámara de ingeniería óptica y mecánica 50mm y 1 lente para cámara de ingeniería óptica y mecánica de 18-35 mm. - **10 trípodes de cámaras** de peso de 190 gramos, altura: 13.5 cm, 3 piernas, que permita un Angulo de inclinación de 35º y distancia focal: 85 mm y soporten peso máximo de 1 kg. - **15 cargadores** para las baterías de las cámaras profesionales. - **15 baterías** para uso de las cámaras y demás herramientas. - **1 micrófono para cámara**, de condensador con calidad de estudio, patrón de captación polar supercardioide, con enchufe de 1/4 "-20 para uso con pértiga y conector de salida con mini clavija de 3,5 mm. - **2 estabilizadores** de imagen, que permita reducir el desenfoque asociado al movimiento durante la exposición de una **cámara** u otro elemento captador de imágenes. - **15 micrófonos de solapa** de condensador, compatibilidad del sistema IOS: IOS 8.0 o posterior, con patrón polar: Omnidireccional, relación señal a ruido: 76dB o más, respuesta frecuente• 50 Hz-20 kHz, sensibilidad: -40dB +/- 3dB (OdB = 1V / Pa, a 1KHz), velocidad de bits: 16 bits, 24 bits. - Arte y recursos (Recursos físicos y materiales para las diferentes puestas en escena del rodaje (Flores, Alquiler de Trajes, Ambientación de espacios, decoraciones). - **un drone filmación aérea,** de resolución auténtica 4k (hasta 4096×2160 píxeles), que cuenten con un sensor de imagen CMOS y una lente optimizada para la imagen aérea con una distancia focal de 28mm. - **kit de Luces:** Equipo de filmación, luces de estudio de video de iluminación de tres puntos, potencia nominal de la luz: 60W, con fuente de alimentación compatible con batería Sony o Anton Bauer, Atenuador de dígitos: 0-100%. - **6 sombrillas especiales para producción audiovisual con las siguientes características:** Paraguas de plata de doble capa reflectante de estudio de 33 pulgadas, Con una cara interna reflectante plateada y respaldo negro.				

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL
	Adicionalmente se debe garantizar el siguiente equipo mínimo de trabajo: - Tecnólogo en fotografía o medios afines, con un (1) año de experiencia en medios audiovisuales - Técnico en producción audiovisual o afines, con experiencia de un (1) año en manejo en cámara y sus diferentes enfoques - Técnico en producción audiovisual o afines, con experiencia de un (1) año en manejo en cámara y sus diferentes enfoques - Bachiller académico con un (1) año de experiencia en diseño y ejecución de maquillaje cinematográfico - Profesional en edición y producción audiovisual y/o afines, con experiencia de un (1) año en colorización y edición - Tecnólogo en Producción cinematográfica con experiencia de 2 años - Profesional en producción audiovisual y/o afines, con dos (2) años de experiencia en dirección de productos audiovisuales - Técnico en iluminación con experiencia mínimo de un (1) año como Gaffer con conocimiento en iluminación, parte eléctrica y apoyo logístico de espacio - Profesional en producción musical y/o sonidista y/o afines, con experiencia de dos (2) años en producciones musicales y masterización - Técnico en logística, coordinación y producción de campo y/o afines, con Experiencia de seis (6) meses en logística - Gestor Cultural con experiencia de un año (1) en cultura, arte, historia, patrimonio y proyectos culturales Igualmente, en la propuesta deberá tener en cuenta que estará a cargo del contratista los gastos de movilización y alimentación de los actores, equipo de producción y otros que intervengan en el documental.				
11	Taller de cierre para compartir saberes y tradiciones, exposición de conocimientos	**Grupo**	**1**	$2.500.000	$2.500.000
12	Kit de materiales de papelería para los grupos expositores participantes del cierre cultural, el cual contendrá: 1 caja de lápices x 12 unidades,1 caja de temperas acrílicas x 6 unidades ,1 caja de plastilina x 12 unidades, 1 caja de borradores x 6 unidades, 3 pliegos de papel bond, 3 pliegos de cartulina iris, 1 grapadora, 1 rollo de cinta transparente gruesa, 1 tarro por 250 ml de pegante tipo Colbon, 1 caja de colores x 12 unidades, 1 regla plástica).	**Kits**	**100**	$25.000	$2.500.000

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL
13	Presentación de grupo artístico de danzas, canto y baile, folclórico representativo del departamento. Máximo de 25 participantes que cuenten con instrumentación folclórica (tambor, marimba, cununo, waza etc.), trajes típicos, y de representación. (Se realizará en el corregimiento La Balsa- Cauca).	**Grupo**	**1**	$3.000.000	$3.000.000
14	Presentación de canto tradicional del pacifico colombiano con amplio un repertorio y recorrido en el conocimiento musical del territorio. Máximo de 15 personas. (Se realizará en el corregimiento La Balsa- Cauca).	**Grupos**	**2**	$2.000.000	$2.000.000
15	Transmisión vía Streaming de alta calidad para redes sociales y plataformas digitales para visitar el cierre cultural a nivel nacional.	**Transmisión**	**1**	$3.600.000	$3.600.000
16	Alquiler de video bean profesional de alta calidad, para espacio abierto o cerrado Un proyector de vídeo, vídeo proyector, cañón proyector o data show es un aparato óptico que recibe una señal de vídeo y proyecta la imagen correspondiente en una pantalla de proyección usando un sistema de lentes, power lite 965- 3500 lms. (con el objetivo principal de exteriorizar el resultado final del Documental)	**Und**	**1**	$1.030.000	$1.030.000
17	Pautas publicitarias en redes sociales y medios de comunicación oficiales	**Unidades**	**10**	$180.000	$1.800.000
18	Alquiler de espacio adecuado con sonido, pantalla profesional, capacidad mínima para 500 personas, con espacios inclusivos para el fácil desplazamiento de población con discapacidad participante de la clausura, tarima, iluminación profesional, baños inclusivos para hombres y mujeres con alta capacidad. Ejemplo:(Teatro principal, teatrinos, anfiteatros)	**Unidad**	**1**	$2.000.000	$2.000.000
19	Transporte al cierre cultural para los invitados, artistas, actores y actrices, grupos culturales, fundaciones y beneficiarios del proyecto en general (Transporte desde los municipios de ejecución: Padilla, Puerto tejada, Suarez, Buenos aires, Villa Rica, Santander de Quilichao al corregimiento La Balsa – Cauca, Ida y regreso)	**Unidades**	**500**	$42.500	$21.250.000
20	Refrigerios (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate de 150gr y porción de fruta de 150 gramos) o (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de pastel de zanahoria o pollo o carne de 150 gramos y porción de fruta 150 gramos). En empaque biodegradable (los refrigerios serán entregados a cada uno de los participantes de los talleres en cada una de las sesiones de ejecución).	**Unidades**	**1000**	$5.200	$5.200.000
TOTAL					$216.830.000

1.5.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado presupuestalmente en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 3966 del 14 de julio de 2022 expedido por la Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca.

1.5.2. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

De conformidad con el Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la información obtenida al realizar el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, cuando el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido; una vez sustentadas dichas razones ante el Comité Evaluador, este recomendara al ordenador del gasto rechazar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas

1.6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La matriz de riesgos se encuentra en la última hoja del Estudio Previo.

1.7.PUBLICIDAD DE ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los estudios previos y especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma SECOP II y en la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca – Administrativa y Financiera, ubicada en el segundo piso de la Secretaria de Educación, para que puedan ser consultados, por lo tanto, ninguno de los proponentes podrá alegar desconocimiento de las condiciones de ejecución del proyecto.

Es deber de los proponentes informarse sobre las especificaciones del objeto a contratar y de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles

1.8. ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Para efectos de correspondencia se debe tener en cuenta la siguiente información:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, ubicada en la Carrera 6 No. 3 – 82 Edificio de la Gobernación del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura – Segundo Piso – Popayán (Cauca).

Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Teléfonos: (092) 8244201 Ext. 165 Fax (09) 8209750.

1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El publicado en la plataforma SECOP II

1.10. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones podrá consultarse en LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II en las fechas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

La publicación del proyecto del Pliego de Condiciones, no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de SELECCION ABREVIADA respectivo ni de mantener las reglas inicialmente establecidas.

1.10.2 OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Dentro del término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales serán presentadas electrónicamente en la plataforma SECOP II link “observaciones al documento” u “observaciones al pliego de condiciones”.

Todas las observaciones y las respuestas a las mismas se publicarán en el Portal Único de Contratación plataforma SECOP II.

Se considerarán días hábiles los así establecidos por la entidad en acto administrativo.

1.10.3. CONSULTA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación plataforma SECOP II a partir de la publicación del acto de apertura. En el pliego de condiciones definitivo, la Entidad podrá incluir los temas que considere relevantes para el proceso, planteados en las observaciones del proyecto de pliegos.

1.10.3.1. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda modificación al pliego definitivo se hará mediante adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formarán parte integral del pliego de condiciones electrónico; las adendas serán generadas utilizando para el efecto la plataforma SECOP II de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

La expedición de adendas se regirá por lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.11. APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de **SELECCION ABREVIADA** se abrirá con la **EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO** que ordena la apertura, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación – plataforma SECOP II. El cierre se efectuará en la fecha y hora señalada en los pliegos para lo cual se generará la respectiva actuación en la plataforma SECOP II.

CAPITULO II

2. DOCUMENTOS, NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

2.5. NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

Hacen parte de la presente SELECCION ABREVIADA, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación:

- Los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus adendas (si las hubiere). Las audiencias realizadas dentro en el presente proceso.
- La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios (en especial el Decreto 1082 de 2015), las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquellas o estos no regulen particularmente.
- La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios (en especial el Decreto 1082 de 2015), las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquellas o estos no regulen particularmente.
- La Ley 734 de 2002. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- La Ley 789 de 2002. - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.
- La Ley 828 de 2003. - Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.
- La Ley 850 de 2003. - Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto Ley 356 de 1994.
- Ley 2040 de 2020.

2.1.1. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

El proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA** se regirá adicionalmente por lo dispuesto en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus adendas (si las hubiere).

Para los efectos del contrato que llegase a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada.

Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales.

2.2. APLICACIÓN DE TRATADOS Y/O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación **se encuentra cobijada por los convenios internacionales o tratados de libre comercio mencionado en el estudio previo**.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad concederá trato nacional al proponente cobijado por un acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación.

2.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de una contratación para la prestación de servicios de formación, apoyo logístico, entre otros, la entidad contratante acudirá la modalidad de selección denominada **SELECCIÓN ABREVIADA.** Al respecto dispone el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007:

> *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> *(…)*
> ***2. Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
> *(…)*
> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.".*

De conformidad con lo anterior, tenemos que el valor estimado para la presente contratación es de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($216.830.000) INCLUIDO IVA,** por lo tanto, el presente proceso de selección se debe tramitar conforme a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no se sobrepasa los 1.000 SMLMV, tope de la menor cuantía de la entidad.

CAPITULO III

3. MANIFESTACIÓN DE INTERES

Hasta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, según lo determinado por la entidad, los posibles oferentes interesados en participar manifestaran su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

La manifestación de interés se deberá realizar en la plataforma SECOP II. En el caso de consorcio o unión temporal se deberá realizar con el **usuario de la respectiva figura asociativa**, es decir que no será valida la manifestación de interés realizada con usuario de los integrantes.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no realizarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarara desierto el proceso.

En el presente proceso no habrá sorteo si solo se presentan 10 proponentes o un número menor. En Caso de 11 proponentes o más la entidad realizara el sorteo pertinente a través de un método aleatorio balotas enumerando escogiendo los números menores dentro de un listado respectivo y después de realizado el sorteo.

CAPITULO IV

3.1. LA PROPUESTA

3.1.1. METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
3.1.2. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA,** deberán estar escritos en idioma **ESPAÑOL.**

3.1.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma de SECOP ll en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, etc. Igualmente, se deberán cargar los documentos exigidos para acreditar los factores de selección.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii.

PARÁGRAFO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es administrativayfinanciera@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

3.1.4. MONEDA

El valor de la propuesta deberá presentarse en **PESOS COLOMBIANOS**

3.1.5. FIRMA DE LA PROPUESTA

La propuesta debe estar firmada electrónicamente por el **REPRESENTANTE LEGAL** del proponente o por **APODERADO** constituido para tal efecto.

3.1.6. DOCUMENTOS RESERVADOS

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas, **cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado** e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo

estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

3.1.7. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en formato PDF en la plataforma SECOP II, siguiendo para el efecto los requerimientos de presentación de propuesta en relación con el cargue de documentos, teniendo en cuenta los parámetros de cada modalidad de selección.

3.1.8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS PROPONENTES

La Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación, **ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD**. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

3.1.9. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recepcionarán en la plataforma SECOP II hasta la oportunidad fijada en el cronograma.

3.1.10. PROPUESTAS PARCIALES.

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

3.1.11. PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

No se aceptarán propuestas alternativas.

3.1.12. RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán gestionar con su usuario en la plataforma SECOP II el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo para presentar propuestas.

3.1.13. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término de CUATRO MESES contados a partir de la fecha de cierre de la SELECCION ABREVIADA.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la misma.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO, deberá rechazar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el valor de la propuesta exceda el valor unitario o total establecido en el presupuesto oficial o los valores establecidos en el numeral 1.5 del presente pliego.
2) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
3) Cuando su presentación sea extemporánea, o no sea visible para la entidad, o se aplique el protocolo de indisponibilidad sin que exista lugar a ello.
4) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
5) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto contractual requerido por la Entidad, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.
6) Cuando se presenten varias ofertas por el mismo PROPONENTE por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente). Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.
7) Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas señaladas en el pliego de condiciones, o no se subsane antes del vencimiento de traslado del informe de evaluación. (Art. 5 de la Ley 1882 de 2015).
8) Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre en firme al cierre del proceso.
9) Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
10) Cuando se omitan valores, o se omitan, modifiquen, adicionen, supriman, alteren descripciones de ítems, patrones de medida o cantidades del formato del presupuesto oficial.
11) Cuando no se entregue la garantía de seriedad a la presentación de la propuesta de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y lo establecido en el presente documento.
12) Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Departamento del Cauca o a los proponentes.
13) Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II o cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
14) Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
15) Por precio artificialmente bajo no sustentado debidamente.

4.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO Nro. 1

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones y deberá estar firmada antes de escanear por el proponente si este es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto, en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.

Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, deberá estar firmada por la persona autorizada en Colombia para su representación.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición NO MAYOR A UN MES anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente SELECCION ABREVIADA.
- El objeto social del proponente, **deberá estar relacionado directamente con el objeto a contratar.**
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, NO SERA INFERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, **expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta.**

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio respectiva (si es persona jurídica).

C. DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE CONFIERE REPRESENTACIÓN

Cuando el proponente concurra por conducto de apoderado, deberá cargar el documento correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. El poder general debe constar en escritura pública y anexar la respectiva vigencia, el poder especial requiere de presentación personal.

D. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD

Si el proponente es extranjero, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993**.**

E. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El proponente deberá acreditar su inscripción en el RUP, la cual se encuentre **en firme al cierre del proceso**, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP.

F. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales o jurídicas o los integrantes de consorcios, uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa **deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo** por dichos conceptos, **certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002)**.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

• Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente.

• Si está obligado, deberá aportar los respectivos recibos de pago del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Para acreditar el cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral deberá allegar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre del presente proceso.

G. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una garantía de seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el Representante Legal de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- **Asegurado/Beneficiario**: Departamento del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura
- **Valor Asegurado**: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.
- **Vigencia:** Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- **Tomador/Afianzado**: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal

expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. **Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo Representante Legal (Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).**

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (En el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes). Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima se adjuntarán a la carta de presentación de la propuesta.

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma, **la cual debe tener fecha anterior o igual a la fecha de cierre del proceso.**

H. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se debe cargar en la plataforma SECOP II.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así:

Cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximara por exceso al numero entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

I. OTROS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE JURÍDICA

Los proponentes al presentar su propuesta deberán presentar los siguientes documentos (de los representantes legales y cuando aplique de la persona jurídica proponente o integrantes de la figura asociativa):

a) Copia de la cedula de ciudadanía.
b) Copia de libreta militar (varones menores de 50 años)
c) Copia del RUT.
d) Certificado de antecedentes disciplinarios.
e) Certificado de antecedentes penales.
f) Certificación de antecedentes fiscales.
g) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas

4.2. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en este pliego de condiciones, la cual hará parte integral del contrato.

La presentación de la oferta, lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, de tal manera que la propuesta presentada, deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de este proceso.

4.3. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO.

Los documentos otorgados en el extranjero, deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio Colombiano, o con el requisito de la apostille contemplado en la Ley 455 de 1998 según sea el caso, siempre que, de conformidad con dichas disposiciones, así se requiera.

CAPITULO V

5. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

5.1 CALIDAD DE LOS PARTICIPANTES

5.1.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso, todas las personas naturales inscritas en el registro mercantil y jurídicas nacionales o extranjeras, que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar, las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al termino de ejecución del contrato y un año más (artículo 6 ley 80 de 1993).

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en este pliego.

5.1.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES - Anexo Nro. 2 y 3

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal con un máximo de **TRES (3) INTEGRANTES.** En todo caso, todos los integrantes deberán tener la capacidad de acreditar en su objeto social las condiciones establecidas para la prestación de servicios educativos definidas previamente.

El consorcio o la unión temporal puede estar conformado por personas jurídicas siempre y cuando cumplan de manera independiente las condiciones exigidas en el anterior numeral.

De presentarse en consorcio o unión temporal, **CADA UNO DE SUS MIEMBROS** deberá estar inscrito en el R.U.P. Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener más del setenta (70%) de participación.

Los proponentes haciendo uso se las cartas de información que obran en los **ANEXOS 2 y 3** indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. De igual manera en ese documento informaran a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al termino de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de las garantías, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

5.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

5.2.1. OBJETO SOCIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

El oferente, debe acreditar que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso de contratación, así como su existencia y representación.

5.2.2. REPRESENTANTE LEGAL.

Cuando se trate de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías conforme a los estatutos de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso. El acta que para el efecto se cargue en la plataforma SECOP II, deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio.

5.2.3. INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES – ANTICORRUPCIÓN

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso del proceso de menor cuantía, se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya derecho a indemnización alguna por tal hecho.

Respecto del compromiso anticorrupción deberá aportarse **ANEXO 7 y 8 EL DE LAVADO DE ACTIVOS.**

5.2.4. PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

5.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad podrá solicitar en condiciones de igualdad para todos los proponentes los **REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE ESCOGENCIA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.**

Dichos requisitos y documentos, se podrán solicitar por la entidad contratante y aportar por el proponente hasta el termino de traslado del informe de evaluación. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal en el plazo anteriormente señalado.**

Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Si el proponente no subsana dentro de la oportunidad concedida por la entidad se rechazará la propuesta.

5.4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA).

5.4.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Se verificará con los documentos establecidos en el numeral 3.3, del presente pliego de condiciones, indispensables para determinar que la propuesta sea HABIL para pasar a la etapa de calificación.

5.4.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en **FIRME antes de la fecha de cierre del presente proceso.**

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP que se encuentre en **FIRME antes de la fecha de cierre del presente proceso.**

5.4.2.1. ÍNDICES FINANCIEROS

Indicador	Formula	Margen Solicitado
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.9
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo tota	Menor o igual a 58%
Capital e trabajo	Diferencia entre activo corriente y pasivo corriente	Mayor o igual al 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual al 3.0

5.4.2.1.1. LIQUIDEZ: El proponente deberá demostrar liquidez mayor o igual a 1.9

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

5.4.2.1.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual al 58%

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad
futura).

5.4.2.1.3. CAPITAL DE TRABAJO: mayor o igual al 40% del presupuesto oficial.

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente formula:

CT= ((Activo corriente 1 x %) +(activo corriente 2 x%) + …) – ((Pasivo corriente 1 x %) +(pasivo corriente 2 x%)
+ …)

Donde % es el porcentaje de participación del consorciado o unido.

5.4.2.1.4. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: mayor o igual al 3.0

Para consorcio o uniones temporales se calculará de manera ponderada de conformidad con el porcentaje de participación de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

:

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HABIL FINANCIERAMENTE.**

5.4.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El decreto 1082 de 2015 establece dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado:

Indicador	Índice requerido	Formula oferente individual	Formula oferente plural
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 9%	Utilidad operacional/ patrimonio	Rp = (σ(uon x %n) ÷ σ (pn x %n))
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 7%	Utilidad operacional/ activo total	Ra = (σ (uon x %n) ÷ σ (atn x %n))

Dónde:
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HABIL EN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

5.4.4. EXPERIENCIA – ANEXO No. 6
5.4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en las actividades 86101700, 90101600, 93141700 del Clasificador de bienes y servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2022) que se encuentren registrados en el R.U.P.

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia valida de los consorciados según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

5.4.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia especifica máximo en la ejecución (máximo con cuatro (4) contratos), relacionados con el objeto o con el alcance del objeto; cuyo valor sumado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) exceda el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2022.

Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de las experiencias validas de cada uno de sus integrantes, de conformidad con su porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa.

Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de las actas de liquidación o las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el representante legal de las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y las fechas de finalización de los mismos.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

De no cumplir con los requisitos establecidos la propuesta será declarada **NO ADMISIBLE POR EXPERIENCIA**.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

5.5. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA APROBACIÓN DEL CONTRATO.

Los proponentes (o sus integrantes en caso de consorcio o unión temporal) deberán cargar los siguientes documentos:

a) Certificación de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales.
b) Copia del RUT.
c) Copia cedula de ciudadanía del representante legal.
d) Copia libreta militar (varones menores de 50 años).
e) Antecedentes del RNMC.

CAPÍTULO VI

6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.1. CIERRE DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Las propuestas cargadas en la plataforma SECOP II hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA** serán abiertas en la misma plataforma con posterioridad al cierre.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA**, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

6.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en atención a la modalidad de selección, la Entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, por ser el mecanismo que ofrece mayor claridad a los participantes, permitiendo una escogencia objetiva del contratista.

En tal sentido, la Entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

FACTORES DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	A-EQUIPO DE TRABAJO - PUNTOS 40	60
	B-TALLERISTAS- PUNTOS 20	
FACTOR ECONÓMICO	C- PROPUESTA ECONÓMICA	25
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	D. LEY 816 DE 2003	10
PROPONENTE QUE SEA EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES	E. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	5
PUNTAJE MÁXIMO		**100**

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, el Departamento del Cauca - Secretaria de Educación y Cultura, deberá reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual, 2 PUNTOS del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anteriormente expuesta.

6.2.1. FACTORES TÉCNICOS

a. EQUIPO DE TRABAJO (40 PUNTOS)

Los proponentes deberán presentar su equipo de trabajo de conformidad con el **ANEXO 13** señalado **los siguientes perfiles** a las condiciones requeridas por la entidad se le asignara el siguiente puntaje:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA MINIMA	PUNTAJE
Apoyo en la creación y desarrollo de documental	Tecnólogo en fotografía o medios afines	1 año de experiencia en medio audiovisuales	4
Apoyo en actividades y/u operaciones de cámaras	2 técnicos en producción audiovisual o afines	1 año en manejo en cámara y sus diferentes enfoques	4

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA MINIMA	PUNTAJE
Apoyo en el proceso de maquillaje durante en el rodaje documental.	Bachiller académico	1 año de experiencia en diseño y ejecución de maquillaje cinematográfico	4
Apoyo en montaje, edición cinematográfica, colorización, embellecimiento.	Profesional en edición y producción audiovisual y/o afines	1 año en colorización y edición.	4
Apoyo en la creación, organización y desarrollo del documental.	Tecnólogo en Producción cinematográfica	2 años de experiencia	4
Apoyo en dirección y producción documental.	Profesional en producción audiovisual y/o afines	2 años de experiencia en dirección de productos audiovisuales	4
Apoyo en iluminación.	Técnico en iluminación	1 año como Gaffer con conocimiento en iluminación, parte eléctrica y apoyo logístico de espacio.	4
Apoyo producción musical y masterización	Profesional en producción musical y/o sonidista y/o afines	2 años en producciones musicales y masterización	4
Apoyo en producción y logística de campo.	Técnico en logística, coordinación y producción de campo y/o afines	6 meses de experiencia en logística	4
Apoyo gestión cultural y oferta de medios audiovisuales.	Gestor Cultural	1 año en cultura, arte, historia, patrimonio y proyectos culturales.	4

Para acreditar este factor, el proponente deberá anexar manifestación escrita, en la cual manifieste el equipo de trabajo que ofrecerá para la ejecución del contrato, para obtener los puntos el proponente deberá aportar los siguientes documentos que demuestran tanto el perfil como la experiencia mínima exigida.

a) **(ANEXO No.9 CARTA DE INTENCIÓN B**) Carta de intención firmada en original y después escaneada, por cada uno de los integrantes del futuro equipo de trabajo, en la cual manifieste de manera clara e inequívoca de participar en la ejecución del futuro contrato y manifieste su dedicación exclusiva al futuro contrato con dicho proponente si llegare a resultar adjudicatario en el proceso.
b) Certificados de antecedentes disciplinarios
c) Certificado de antecedentes penales
d) Certificado de no responsable fiscal
e) Certificado de medidas correctivas
f) Hoja de vida en formato único de la función pública, diligenciado de manera completa, al que se deben anexar los siguientes requisitos:
g) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía,
h) Fotocopia de la tarjeta profesional o RETHUS, Certificado de Antecedentes profesionales (si aplica)
i) Fotocopias de los diplomas o actas de grado profesional o de especialización si tuviere

j) Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con
las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica).

k) Certificación de experiencia. Certificaciones Laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica con indicación de fecha de inicio y de finalización. Para acreditar experiencia se debe allegar copia del contrato o copia de certificaciones laborales o contractuales suscritas por el Representante Legal o por la persona autorizada debidamente identificada con su cargo; con plena identificación además de la empresa o persona que la emite indicando dirección, teléfono de contacto y/o correo electrónico para efectos de verificar la información, la que debe contener como mínimo objeto y/o actividades realizadas, fecha de inicio y terminación, tipo de vinculación, fecha de inicio, de finalización, dirección y teléfono de contacto de la empresa. Las certificaciones que no contengan lo solicitado, no se las tendrá en cuenta para obtener puntaje por experiencia.

NOTA 1: Si no se aportan los anteriores documentos con los requisitos exigidos, no se asignará puntaje por equipo de trabajo.
NOTA 2: Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente (ni para más de un perfil del equipo de trabajo), so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido. Lo anterior sin perjuicio que se descubra suplantación o falsificación en uno de los ofrecimientos, evento en el cual la propuesta será rechazada y se compulsaran copias a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

b. TALLERISTAS- (20 PUNTOS)

Los proponentes deberán presentar los seis (6) talleristas de conformidad con el **ANEXO 13** señalado por la entidad, siguiendo el siguiente procedimiento y se otorgará puntaje por concepto de Talleristas, así:

	ACTIVIDAD	PUNTAJE
1	Certificación de estudios y experiencia mínima de 6 meses relacionados con la actividad de producción audiovisual	3.33
2	Certificación de estudios y experiencia mínima de 6 meses relacionados con la práctica de fotografía	3.33
3	Certificación de estudios y experiencia mínima de 6 meses relacionados con actuación	3.33
4	Certificación de estudios y experiencia mínima de 6 meses relacionados con danza folclórica	3.33
5	Certificación de estudios y experiencia mínima de 6 meses relacionados con teatro	3.33
6	Certificación de estudios y experiencia mínima de 6 meses relacionados con expresión corporal	3.33

Para acreditar este factor, el proponente deberá anexar manifestación escrita, en la cual manifieste que los talleristas que ofrecerá para la ejecución del contrato, para obtener los puntos el proponente deberá aportar los siguientes documentos que demuestran tanto el perfil como la experiencia mínima exigida.

a) **(ANEXO No.9 CARTA DE INTENCIÓN B**) Carta de intención firmada en original y después escaneada, por cada uno de los talleristas, en la cual manifieste de manera clara e inequívoca de participar en la ejecución del futuro contrato y manifieste su dedicación exclusiva al futuro contrato con dicho proponente si llegare a resultar adjudicatario en el proceso.
b) Certificados de antecedentes disciplinarios
c) Certificado de antecedentes penales
d) Certificado de no responsable fiscal
e) Certificado de medidas correctivas
f) Hoja de vida en formato único de la función pública, diligenciado de manera completa, al que se deben anexar los siguientes requisitos:
g) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía,
h) Fotocopia de la tarjeta profesional o RETHUS, Certificado de Antecedentes profesionales (si aplica)
i) Fotocopias de los diplomas o actas de grado profesional o de especialización si tuviere
j) Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con
las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica).
k) Certificación de experiencia. Certificaciones Laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica con indicación de fecha de inicio y de finalización. Para acreditar experiencia se debe allegar copia del contrato o copia de certificaciones laborales o contractuales suscritas por el Representante Legal o por la persona autorizada debidamente identificada con su cargo; con plena identificación además de la empresa o persona que la emite indicando dirección, teléfono de contacto y/o correo electrónico para efectos de verificar la información, la que debe contener como mínimo objeto y/o actividades realizadas, fecha de inicio y terminación, tipo de vinculación, fecha de inicio, de finalización, dirección y teléfono de contacto de la empresa. Las certificaciones que no contengan lo solicitado, no se las tendrá en cuenta para obtener puntaje por experiencia.

NOTA 1: Si no se aportan los anteriores documentos con los requisitos exigidos, no se asignará puntaje por equipo de trabajo.
NOTA 2: Los talleristas no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente (ni para más de un perfil del equipo de trabajo), so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido. Lo anterior sin perjuicio que se descubra suplantación o falsificación en uno de los ofrecimientos, evento en el cual la propuesta será rechazada y se compulsaran copias a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

c. FACTORES ECONÓMICOS – PROPUESTA ECONÓMICA (25 PUNTOS).

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica en la plataforma SECOP II, en la pregunta del pliego de condiciones electrónico. A continuación, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) La entidad realizará la respectiva corrección aritmética de las propuestas

b**)** Serán rechazadas las propuestas que excedan cualquier precio unitario de los establecidos como máximo en el numeral 1.5 del pliego de condiciones.
c) La entidad organizará los precios totales ofertados.
d) Se calculará la media geométrica, (Mg) con los valores totales corregidos de todas las propuestas validas a las cuales se les otorgará un puntaje máximo de 25 PUNTOS.

La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución: Se calculará la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica, (Mg).

Dn = (Yn – Mg)
Donde
Yn: Valor de cada propuesta
n: número de propuestas Validas
Mg: media geométrica
Mg: _ (y1y2y3…yn) donde _ es la raíz n

La propuesta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 20 puntos, las demás propuestas recibirán cada un 0,5 punto menos que el anterior a medida que su (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

d. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

Para efectos de otorgar el anterior puntaje, el proponente nacional deberá diligenciar el anexo **12** precisando los bienes nacionales relevantes que utilizara para la ejecución del contrato, además deberá ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, para efectos de lo cual deberá aportar los siguientes documentos, según corresponda:

- Persona natural colombiana: La cedula de ciudadanía del proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cedula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no **podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.**

PARAGRAFO: El proponente extranjero con trato nacional podrá aplicar la anterior regla de origen o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda.

6.2.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS

Si es un proponente extranjero sin trato nacional, se otorgará hasta 5 puntos al proponente que ofrezca incorporar componente nacional en la ejecución del contrato, mediante la vinculación de profesionales, técnicos y operativos por lo menos en un 80% para efectos de lo cual deberá diligenciar **el anexo 13.**

6.2.3. PROPONENTE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (5 PUNTOS)

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 2069 de 2020 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 se otorgarán 5 PUNTOS al proponente que acredite ser emprendimiento o empresas de mujeres.

Para efectos de lo anterior, se tendrá como emprendimientos y empresas de mujeres de las definiciones previstas en el art. 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. La acreditación se sujetará a la misma norma.

6.3. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará conformado por servidores públicos de la Gobernación del Cauca y/o contratistas vinculados para el efecto**.** Para cumplir con su gestión el comité se ceñirá a los pliegos.

6.4. ADJUDICACIÓN

Los puntajes obtenidos se ordenarán de mayor a menor y ese orden conformará el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, a partir de lo cual se emitirá el acto de adjudicación, el cual será publicado en la plataforma SECOP II.

6.5. DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicará el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en aras de lograr un desempate.

Si persiste el empate se acudirá al sorteo por balotas, seleccionándose a quien extraiga la balota de mayor valor.

6.6. DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el termino previsto para la adjudicación del contrato EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá declarar desierta la presente **SELECCIÓN ABREVIADA**, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable (Numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

6.7. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA**. Por ser relevantes, a continuación, se

relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

a) Cumplir normas de salud ocupacional y seguridad industrial: Cumplir las normas de salud ocupacional, riesgos laborales y seguridad industrial en relación con sus trabajadores.

b) Impuestos, tasas y contribuciones: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

CAPITULO VII.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LOS COMPONENTES 1,2,3 Y 4 DEL PROYECTO **"FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ÉTNICA AFROCOLOMBIANA MEDIANTE LA FORMACIÓN, CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL Y ARTÍSTICO EN 6 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**". BPIN 2022003190014.

7.1.1. PARÁGRAFO. ALCANCE AL OBJETO:

En marco del proyecto se pretende incrementar la cobertura en formación artística y cultural de la identidad étnica afrocolombiana en 6 municipios del territorio caucano, los cuales son: Puerto Tejada, Villa Rica, Buenos Aires, Padilla, Suárez y Santander de Quilichao.

7.2. OBLIGACIONES

7.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

a) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta técnica y económica presentada y aceptada.
b) Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas por el Departamento del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura.
c) Disponer del personal necesario para desarrollar cada actividad y que cumplan con los siguientes perfiles establecidos para el proceso así:

- ✓ Tecnólogo en fotografía o medios afines, con un (1) año de experiencia en medios audiovisuales
- ✓ Técnico en producción audiovisual o afines, con experiencia de un (1) año en manejo en cámara y sus diferentes enfoques
- ✓ Técnico en producción audiovisual o afines, con experiencia de un (1) año en manejo en cámara y sus diferentes enfoques

- ✓ Bachiller académico con un (1) año de experiencia en diseño y ejecución de maquillaje cinematográfico
- ✓ Profesional en edición y producción audiovisual y/o afines, con experiencia de un (1) año en colorización y edición
- ✓ Tecnólogo en Producción cinematográfica con experiencia de 2 años
- ✓ Profesional en producción audiovisual y/o afines, con dos (2) años de experiencia en dirección de productos audiovisuales
- ✓ Técnico en iluminación con experiencia mínimo de un (1) año como Gaffer con conocimiento en iluminación, parte eléctrica y apoyo logístico de espacio
- ✓ Profesional en producción musical y/o sonidista y/o afines, con experiencia de dos (2) años en producciones musicales y masterización
- ✓ Técnico en logística, coordinación y producción de campo y/o afines, con Experiencia de seis (6) meses en logística
- ✓ Gestor Cultural con experiencia de un año (1) en cultura, arte, historia, patrimonio y proyectos culturales

d) El contratista deberá estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y presentarlos adjuntos a la factura o cuenta de cobro.
e) Informar oportunamente al supervisor designado por la Secretaria de Educación y Cultura del Cauca sobre las novedades, dificultades, situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la entidad tome las medidas pertinentes.
f) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el país. Entre el personal que el contratista contrate para el desarrollo de la ejecución contractual y la Secretaria de Educación no existirá vínculo laboral alguno.
g) Presentar informes mensuales de ejecución y los requeridos por el supervisor designado por la Entidad, los cuales son requisito para tramitar la respectiva cuenta de cobro.
h) Asistir a las reuniones que convoque el Supervisor del contrato para el seguimiento de la ejecución contractual.
i) Cumplir con los requisitos exigidos para la realización del documental así:

Producto: Documental
Proceso de filmación: 4 meses
Duración: 40 minutos
Área de desarrollo: Puerto Tejada, Villa Rica, Buenos Aires, Padilla, Suarez y Santander de Quilichao.
Contenido: Se realizará un resumen de los diversos procesos culturales, políticos, sociales y trascendentales del territorio, esto, como producto final de un trabajo investigativo, entrevistas, encuentros con la comunidad e historias narradas por los líderes sociales y culturales.
Características técnicas del documental:

- ✓ Edición y colerización.
- ✓ Diseño y ambiente sonoro con folclor y música
- ✓ Mezcla y masterización del diseño sonoro.
- ✓ Exportación del producto terminado
- ✓ Calidad: 2 cámaras black magic 6k.
- ✓ Resolución de grabación: (6k) 6144 x 3456 (4k) 2160 x 3840
- ✓ Duración de 30 a 40 minutos
- ✓ Fotogramas por segundo 24 fotogramas por segundos 59.99 fotogramas x segundo
- ✓ Tipo de archivo:(BRAW) black magic raw
- ✓ Color grading: software para colerización Davinci recove
- ✓ Master: aple plores h264/ mp4 mfx dnxhd
- ✓ Exportado en pixeles: 4k) 2160 x 3840. 23.973 cuadros por segundo.
- ✓ Tipo de distribución de master: redes sociales, televisión, plataformas de Streaming

j) Mientras persista la pandemia COVID-19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Departamental y en especial por aquellos implementados por la entidad, con el fin de preservar la integridad personal de quienes ejecuten actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato

7.2.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

a) Pagar al contratista el servicio de conformidad con el servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción por el Supervisor.
b) Ejercer la supervisión del contrato.

7.3. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Publicada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, la entidad enviara el contrato electrónico para su aprobación, el cual comprende el clausulado complementario.

La aprobación del contrato realizada en la plataforma SECOP II equivale a una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. El contrato se perfeccionará cuando sea firmado electrónicamente por todas las partes, lo anterior de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Si el adjudicatario no aprueba con su firma electrónica el contrato dentro del término indicado por la entidad, se hará efectiva la póliza de seriedad, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados.

7.4. GARANTÍAS

Atendiendo a la naturaleza de los servicios a adquirir, el Departamento del Cauca estima necesario exigir las siguientes garantías:

1) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una garantía de seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el Representante Legal de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- **Asegurado/Beneficiario**: Departamento del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura
- **Valor Asegurado**: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.
- **Vigencia:** Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- **Tomador/Afianzado**: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. **Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo Representante Legal (Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).**

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (En el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes). Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima se adjuntarán a la carta de presentación de la propuesta.

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

2) GARANTIA UNICA:

El contratista se obliga a constituir a su costa y en favor del Departamento del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el país, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- **Cumplimiento:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Calidad del servicio**: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones:** en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato (Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4)

3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Por eventuales reclamaciones derivadas de responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista en cuantía equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

7.5. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los derechos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se llegaren a causar por el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

7.6. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisara el cumplimiento del presente contrato a través de ENELIA SALINAS CHIVATA – Líder programa Cultura de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, o quien haga sus veces, o quien sea designado para tal fin. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

7.7. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

a) **CUATRO ACTAS PARCIALES** por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($54.207.500)** cada una, las cuales corresponden al 25% de ejecución, previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibido a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

7.8. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en el pliego, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la entidad.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar el contrato en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborara la liquidación de oficio.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

7.9. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciara el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

7.10. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

7.12. PUBLICACIONES E INFORMACIONES

El DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de hacer las publicaciones e informaciones que a bien tenga.

7.13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

7.14. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

7.15. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

7.16. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento (total o parcial, sea en la etapa de ejecución o de liquidación), EL DEPARTAMENTO exigirá al contratista a título de clausula penal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación de la cláusula penal en caso de incumplimiento parcial, es decir que la misma se hará efectiva íntegramente.

EL CONTRATISTA renuncia expresamente a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de ser constituido en mora por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

7.17. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

En el contrato se pactarán las cláusulas excepcionales que se encuentran consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Selección Abreviada Nro. _____

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s) de acuerdo con las bases del proceso de selección, formulamos la siguiente propuesta para _____ (objeto del proceso) y en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente SELECCIÓN ABREVIADA Nro.___ y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Manifiesto el conocimiento y aceptación y cumplimiento de la propuesta económica.
- Manifiesto que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Con la firma de la propuesta, se entiende que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso del proceso de selección, se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya derecho a indemnización alguna por tal hecho.

Atentamente,

Nombre del Proponente:	
Nombre del Rep. Legal	
C.C. Nro.	
Nro del RUT	
Correo:	
Dirección:	Teléfono:
Ciudad	
Firma	

ANEXO No. 2

MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Popayán, _____ (fecha)

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA Nro._____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA** de la referencia cuyo objeto es _____, y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%) [(1)]**
_____	_____
_____	_____

[(1)] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

ANEXO No. 3

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Popayán, _____ (fecha)

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la Unión Temporal que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la Selección abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** [1]	**COMPROMISO (%)** [2]
_____	_____	_____
_____	_____	_____

[1] Discriminar en función de los ítems a establecidos en el presupuesto oficial para cada uno de los integrantes.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100% según el anexo económico del proceso.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía Nro. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:
   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO No. 4

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nro._____

Nro. DE PROCESO	
CONTRATANTE	
CONTRATISTA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
OBJETO	
CDP	
PLAZO	

k) Entre los suscritos, _____, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. _____ expedida en _____, en calidad de GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante ordenanza Nro. ____, y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____**,** actuando en calidad de representante legal de la _____, con NIT Nro._____, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO**, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA adelantó la Selección abreviada Nro. ___ de 2022, cuyo objeto es: "_____." 2. Que mediante Resolución No. ____ del _____ de 2022 se adjudicó el contrato a _____. Que expuestas las anteriores consideraciones se procede a celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: _____**. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a) Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación publica e informe de ejecución del contrato. b) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el

decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. c) Constituir a favor del departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato. d) Garantizar la adecuada planeación y ejecución del contrato. e) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió. f) Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato. g) Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual. h) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. i) Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados con ocasión de la pandemia por el COVID 19. **2) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta técnica y económica presentada y aceptada. b) Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas por el Departamento del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura. c) Disponer del personal necesario para desarrollar cada actividad y que cumplan con los siguientes perfiles establecidos para el proceso así:

- ✓ Tecnólogo en fotografía o medios afines, con un (1) año de experiencia en medios audiovisuales
- ✓ Técnico en producción audiovisual o afines, con experiencia de un (1) año en manejo en cámara y sus diferentes enfoques
- ✓ Técnico en producción audiovisual o afines, con experiencia de un (1) año en manejo en cámara y sus diferentes enfoques
- ✓ Bachiller académico con un (1) año de experiencia en diseño y ejecución de maquillaje cinematográfico
- ✓ Profesional en edición y producción audiovisual y/o afines, con experiencia de un (1) año en colorización y edición
- ✓ Tecnólogo en Producción cinematográfica con experiencia de 2 años
- ✓ Profesional en producción audiovisual y/o afines, con dos (2) años de experiencia en dirección de productos audiovisuales
- ✓ Técnico en iluminación con experiencia mínimo de un (1) año como Gaffer con conocimiento en iluminación, parte eléctrica y apoyo logístico de espacio
- ✓ Profesional en producción musical y/o sonidista y/o afines, con experiencia de dos (2) años en producciones musicales y masterización
- ✓ Técnico en logística, coordinación y producción de campo y/o afines, con Experiencia de seis (6) meses en logística
- ✓ Gestor Cultural con experiencia de un año (1) en cultura, arte, historia, patrimonio y proyectos culturales

d) El contratista deberá estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y presentarlos adjuntos a la factura o cuenta de cobro. e) Informar oportunamente al supervisor designado por la Secretaria de Educación y Cultura del Cauca sobre las novedades, dificultades, situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la entidad tome las medidas pertinentes. f) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el país. Entre el personal que el contratista contrate para el desarrollo de la ejecución contractual y la Secretaria de Educación no existirá vínculo laboral alguno. g) Presentar informes mensuales de ejecución y los requeridos por el supervisor designado por la Entidad, los cuales son requisito para tramitar la respectiva cuenta de cobro. h) Asistir a las reuniones que convoque el Supervisor del contrato para el seguimiento de la ejecución contractual. i) Cumplir con los requisitos exigidos para la realización del documental así:

Producto: Documental
Proceso de filmación: 4 meses
Duración: 40 minutos
Área de desarrollo: Puerto Tejada, Villa Rica, Buenos Aires, Padilla, Suarez y Santander de Quilichao.
Contenido: Se realizará un resumen de los diversos procesos culturales, políticos, sociales y trascendentales del territorio, esto, como producto final de un trabajo investigativo, entrevistas, encuentros con la comunidad e historias narradas por los líderes sociales y culturales.
Características técnicas del documental:

- ✓ Edición y colerización.
- ✓ Diseño y ambiente sonoro con folclor y música
- ✓ Mezcla y masterización del diseño sonoro.
- ✓ Exportación del producto terminado
- ✓ Calidad: 2 cámaras black magic 6k.
- ✓ Resolución de grabación: (6k) 6144 x 3456 (4k) 2160 x 3840
- ✓ Duración de 30 a 40 minutos
- ✓ Fotogramas por segundo 24 fotogramas por segundos 59.99 fotogramas x segundo
- ✓ Tipo de archivo:(BRAW) black magic raw
- ✓ Color grading: software para colerización Davinci recove
- ✓ Master: aple plores h264/ mp4 mfx dnxhd
- ✓ Exportado en pixeles: 4k) 2160 x 3840. 23.973 cuadros por segundo.
- ✓ Tipo de distribución de master: redes sociales, televisión, plataformas de Streaming

j) Mientras persista la pandemia COVID-19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Departamental y en especial por aquellos implementados por la entidad, con el fin de preservar la integridad personal de quienes ejecuten actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato: El precio del presente contrato de suministro es de _____ M/CTE, IVA incluido. El precio pactado incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual. **3) OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: a)**

Pagar al contratista el servicio de conformidad con el servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción por el Supervisor**. b)** Ejercer la supervisión del contrato**. CLAUSULA TERCERA. – PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO** pagará el precio de la siguiente manera: _____. **CLAUSULA SEXTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Los pagos que deban efectuarse en virtud del presente contrato, se cancelarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. _____ del 2022. **CLAUSULA SEPTIMA. - GARANTÍAS**: **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA,** una garantía única otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos con las cuantías y vigencias aquí establecidas. **_____**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente. **CLAUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA NOVENA. CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento (total o parcial, sea en la etapa de ejecución o de liquidación), EL DEPARTAMENTO exigirá al contratista a título de clausula penal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación de la cláusula penal en caso de incumplimiento parcial, es decir que la misma se hará efectiva íntegramente. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de ser constituido en mora por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL:** En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciara el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISION:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisara el cumplimiento del presente contrato a través de ENELIA SALINAS CHIVATA – Líder programa Cultura de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, o quien haga sus veces, o quien sea designado para tal fin. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido**. PARÁGRAFO**: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley. Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando

la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso del proceso de menor cuantía, se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya derecho a indemnización alguna por tal hecho. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESIÓN:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, pudiendo esta entidad reservarse las razones que tenga para no autorizar la cesión. De comprobarse la cesión sin autorización previa del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, se declarará el incumplimiento del contrato y se hará efectiva la cláusula penal. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INEXISTENCIA DE RELACIONES LABORALES:** El CONTRATISTA declara que se obliga a título de contratista independiente y en consecuencia **EL DEPARTAMENTO**, no adquiere con él ni con las personas que ocupe ningún vínculo de carácter laboral. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. TERMINACION DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará normalmente por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo y terminará anormalmente por las causales de ley. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Lugar de ejecución:** Puerto Tejada, Villa Rica, Buenos Aires, Padilla, Suárez y Santander de Quilichao del Departamento del Cauca, **Domicilio contractual:** Popayán**. CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato: **a)** El pliego de condiciones definitivo y sus adendas y aclaraciones. **b)** La propuesta presentada por el **CONTRATISTA** con sus documentos soportes. **c)** Los estudios previos. **d)** Todos los documentos que se expidan durante la ejecución del contrato y que emanen de las partes otorgantes del presente documento. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuesta y la aprobación de las garantías.

LAS DISPOSIONES QUE PRIMAN SON LAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No. 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

SELECCIÓN ABREVIADA No. _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de _____ a los _____ del mes _____ del 20_____

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C.No.
NIT:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO No. 6
EXPERIENCIA GENERAL

No.	Contrato No.	Fecha de Contrato	Contratante	Objeto	Plazo	Fecha Inicio	Fecha Terminación	No. Contrato RUP	No. PAG RUP
1									
2									
3									
TOTAL									
PRESUPUESTO									
PROCENTAJE (VALOR DE LOS CONTRATOS * 100/PRESUPUESTO)									

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	No.	CONTRATO			FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VR. TOTAL CONTRATO (MILES $)	No. contrato RUP	No. PAG RUP
			FORMA DE PARTICIPACION						
		OBJETO	I C u	%					
						TOTALES			

ANEXAR CONTRATO

I= Individual C= consorcio U= UNION Temporal

SMMLV= Salario mínimo mensual vigente

Nombre y firma del Proponente o representante legal para el caso de personas jurídicas

Representante para el caso de Consorcios o Uniones Temporales

ANEXO No. 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA No. _____

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente] , manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días____ de 2022.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

ANEXO No. 8
FORMATO DE LAVADO DE ACTIVOS

Yo, _____ identificado con _____ No. _____ obrando en _____(nombre propio o en representación de) de _____(nombre del representado) identificado con (CC/NIT) _____, declaro:

Que los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de sus actividades y que, por tanto, los mismos no violan el Código Penal Colombiano* o cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

Que la persona jurídica que represento no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con _____ (nombre de tercero) no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

Que la (nombre persona jurídica) cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales.

Que ni la (NOMBRE PERSONA JURÍDICA) ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) estando la Entidad a quién se presenta el formato facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y adoptar las consecuencias legales a que haya lugar.

Que no tengo conocimiento de que existe contra mí o contra la (persona jurídica) que represento ni sus

accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando la entidad departamental facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar al Departamento del Cauca frente a un riesgo.

Que en el evento en que tenga conocimiento de incumplimiento o materialización de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato al Departamento del Cauca.

Que con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento otorgamos nuestro consentimiento informado para que de ser el caso se efectúen los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. "

Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con _____ (nombre de tercero) es veraz y exacta.

Que no tengo conocimiento de que otra persona natural o jurídica tenga interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración

Qué conozco, declaro y acepto que la entidad departamental está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales tenga dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso.

La presente declaración se emite con base en el conocimiento que tengo o que he podido tener en ejercicio de la función de las circunstancias referidas."

Firma Proponente o Representante Legal: _____
C.C.: _____

ANEXO No. 9
CARTA DE INTENCIÓN

Popayán, _____ (fecha)
Señores DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: Selección Abreviada No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula _____, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como _____ (Licenciado, Técnico, Tecnólogo, tallerista etc.) de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- La firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.

- Estoy dispuesto a desplazarme a los municipios del Departamento del Cauca o lugar de prestación del servicio durante la ejecución del contrato para cumplir con los deberes propios de la actividad encomendada y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito del Departamento del Cauca la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones.

- Que no estoy prestando mi hoja de vida para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato de llegársele a adjudicar el contrato al PROPONENTE _____.

- Que no estoy inhabilitado para contratar con el estado.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No. _____ de _____

ANEXO No. 10
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL
1	Honorarios para la creación y desarrollo de taller (2 horas) en producción audiovisual, en el municipio de Puerto Tejada	**Taller**	**20**		
2	Honorarios para la creación y desarrollo de taller (2 horas) en fotografía, en el municipio de Santander de Quilichao Cauca	**Taller**	**20**		
3	Honorarios para la creación y desarrollo de taller (2 horas) de actuación, en el municipio de Buenos Aires Cauca.	**Taller**	**20**		
4	Honorarios para la creación y desarrollo de taller (2 horas) de danza folclórica, en el municipio de Suarez Cauca.	**Taller**	**20**		
5	Honorarios para la creación y desarrollo de taller (2 horas) en teatro, en el municipio de Padilla Cauca**.**	**Taller**	**20**		
6	Honorarios para la creación y desarrollo de taller (2 horas) de expresión corporal, en el municipio de Villa Rica Cauca.	**Taller**	**20**		
7	Refrigerios para los beneficiarios y acompañantes de cada sesión de talleres (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate de 150gr y porción de fruta de 150 gramos) o (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de pastel de zanahoria o pollo o carne de 150 gramos y porción de fruta 150 gramos). En empaque biodegradable	**Unidad**	**2000**		
8	Apoyo logístico en transporte intermunicipal para los distintos municipios del norte de Cauca (Desde la Balsa a Puerto Tejada ida y vuelta, desde la Balsa a Santander de Quilichao ida y vuelta, desde la Balsa a Buenos aires ida y vuelta, desde la Balsa hasta Suarez, desde la Balsa a Padilla, desde la Balsa a Villa Rica).	**Recorrido**	**72**		
9	Camisetas tipo algodón planchado para la identificación del personal del equipo.	**Unidades**	**20**		
10	Producto: Documental Proceso de filmación: 4 meses Duración: 40 minutos Área de desarrollo: Puerto Tejada, Villa Rica, Buenos Aires, Padilla, Suarez y Santander de Quilichao. Contenido: Se realizará un resumen de los diversos procesos culturales, políticos, sociales y trascendentales del territorio, esto, como producto final de un trabajo investigativo, entrevistas, encuentros con la comunidad e historias narradas por los líderes sociales y culturales. Características técnicas del documental: ✓ Edición y colerización. ✓ Diseño y ambiente sonoro con folclor y música ✓ Mezcla y masterización del diseño sonoro. ✓ Exportación del producto terminado	**1**	**Und**		

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL
	✓ Calidad: 2 cámaras black magic 6k. ✓ Resolución de grabación: (6k) 6144 x 3456 (4k) 2160 x 3840 ✓ Duración de 30 a 40 minutos ✓ Fotogramas por segundo 24 fotogramas por segundos 59.99 fotogramas x segundo ✓ Tipo de archivo:(BRAW) black magic raw ✓ Color grading: software para colerización Davinci recove ✓ Master: aple plores h264/ mp4 mfx dnxhd ✓ Exportado en pixeles: 4k) 2160 x 3840. 23.973 cuadros por segundo. ✓ Tipo de distribución de master: redes sociales, televisión, plataformas de Streaming **<u>Se deberá contar con los siguientes equipos:</u>** - Maletín para portabilidad del equipo de producción audiovisual de espuma protectora recortada de 2 niveles que proteja del agua y el polvo, con núcleo interior de célula abierta y paneles exteriores rígidos: resistente y ligera. - cámara Black Mágic pocket 4k, con discos duros de 500gb y con sensor de formato completo, que permita ampliar súper 35 de 6144 x 3456. - 3 lentes con las siguientes características: 1 lente para la cámara de ingeniería óptica y mecánica de 35 mm, 1 lente para la cámara de ingeniería óptica y mecánica 50mm y 1 lente para cámara de ingeniería óptica y mecánica de 18-35 mm. - **10 trípodes de cámaras** de peso de 190 gramos, altura: 13.5 cm, 3 piernas, que permita un Angulo de inclinación de 35º y distancia focal: 85 mm y soporten peso máximo de 1 kg. - **15 cargadores** para las baterías de las cámaras profesionales. - **15 baterías** para uso de las cámaras y demás herramientas. - **1 micrófono para cámara**, de condensador con calidad de estudio, patrón de captación polar supercardioide, con enchufe de 1/4 "-20 para uso con pértiga y conector de salida con mini clavija de 3,5 mm. - **2 estabilizadores** de imagen, que permita reducir el desenfoque asociado al movimiento durante la exposición de una **cámara** u otro elemento captador de imágenes. - **15 micrófonos de solapa** de condensador, compatibilidad del sistema IOS: IOS 8.0 o posterior, con				

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL
	patrón polar: Omnidireccional, relación señal a ruido: 76dB o más, respuesta frecuente• 50 Hz-20 kHz, sensibilidad: -40dB +/- 3dB (OdB = 1V / Pa, a 1KHz), velocidad de bits: 16 bits, 24 bits. - Arte y recursos (Recursos físicos y materiales para las diferentes puestas en escena del rodaje (Flores, Alquiler de Trajes, Ambientación de espacios, decoraciones). - **un drone filmación aérea,** de resolución auténtica 4k (hasta 4096×2160 píxeles), que cuenten con un sensor de imagen CMOS y una lente optimizada para la imagen aérea con una distancia focal de 28mm. - **kit de Luces:** Equipo de filmación, luces de estudio de video de iluminación de tres puntos, potencia nominal de la luz: 60W, con fuente de alimentación compatible con batería Sony o Anton Bauer, Atenuador de dígitos: 0-100%. - **6 sombrillas especiales para producción audiovisual con las siguientes características:** Paraguas de plata de doble capa reflectante de estudio de 33 pulgadas, Con una cara interna reflectante plateada y respaldo negro. **<u>Adicionalmente se debe garantizar el siguiente equipo mínimo de trabajo:</u>** - Tecnólogo en fotografía o medios afines, con un (1) año de experiencia en medios audiovisuales - Técnico en producción audiovisual o afines, con experiencia de un (1) año en manejo en cámara y sus diferentes enfoques - Técnico en producción audiovisual o afines, con experiencia de un (1) año en manejo en cámara y sus diferentes enfoques - Bachiller académico con un (1) año de experiencia en diseño y ejecución de maquillaje cinematográfico - Profesional en edición y producción audiovisual y/o afines, con experiencia de un (1) año en colorización y edición - Tecnólogo en Producción cinematográfica con experiencia de 2 años - Profesional en producción audiovisual y/o afines, con dos (2) años de experiencia en dirección de productos audiovisuales - Técnico en iluminación con experiencia mínimo de un (1) año como Gaffer con conocimiento en iluminación, parte eléctrica y apoyo logístico de espacio				

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL
	- Profesional en producción musical y/o sonidista y/o afines, con experiencia de dos (2) años en producciones musicales y masterización - Técnico en logística, coordinación y producción de campo y/o afines, con Experiencia de seis (6) meses en logística - Gestor Cultural con experiencia de un año (1) en cultura, arte, historia, patrimonio y proyectos culturales Igualmente, en la propuesta deberá tener en cuenta que estará a cargo del contratista los gastos de movilización y alimentación de los actores, equipo de producción y otros que intervengan en el documental.				
11	Taller de cierre para compartir saberes y tradiciones, exposición de conocimientos	**Grupo**	**1**		
12	Kit de materiales de papelería para los grupos expositores participantes del cierre cultural, el cual contendrá: 1 caja de lápices x 12 unidades,1 caja de temperas acrílicas x 6 unidades ,1 caja de plastilina x 12 unidades, 1 caja de borradores x 6 unidades, 3 pliegos de papel bond, 3 pliegos de cartulina iris, 1 grapadora, 1 rollo de cinta transparente gruesa, 1 tarro por 250 ml de pegante tipo Colbon, 1 caja de colores x 12 unidades, 1 regla plástica).	**Kits**	**100**		
13	Presentación de grupo artístico de danzas, canto y baile, folclórico representativo del departamento. Máximo de 25 participantes que cuenten con instrumentación folclórica (tambor, marimba, cununo, waza etc.), trajes típicos, y de representación. (Se realizará en el corregimiento La Balsa-Cauca).	**Grupo**	**1**		
14	Presentación de canto tradicional del pacifico colombiano con amplio un repertorio y recorrido en el conocimiento musical del territorio. Máximo de 15 personas. (Se realizará en el corregimiento La Balsa- Cauca).	**Grupos**	**2**		
15	Transmisión vía Streaming de alta calidad para redes sociales y plataformas digitales para visitar el cierre cultural a nivel nacional.	**Transmisión**	**1**		
16	Alquiler de video bean profesional de alta calidad, para espacio abierto o cerrado Un proyector de vídeo, vídeo proyector, cañón proyector o data show es un aparato óptico que recibe una señal de vídeo y proyecta la imagen correspondiente en una pantalla de proyección usando un sistema de lentes, power lite 965- 3500 lms. (con el objetivo principal de exteriorizar el resultado final del Documental)	**Und**	**1**		
17	Pautas publicitarias en redes sociales y medios de comunicación oficiales	**Unidades**	**10**		

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL
18	Alquiler de espacio adecuado con sonido, pantalla profesional, capacidad mínima para 500 personas, con espacios inclusivos para el fácil desplazamiento de población con discapacidad participante de la clausura, tarima, iluminación profesional, baños inclusivos para hombres y mujeres con alta capacidad. Ejemplo:(Teatro principal, teatrinos, anfiteatros)	**Unidad**	**1**		
19	Transporte al cierre cultural para los invitados, artistas, actores y actrices, grupos culturales, fundaciones y beneficiarios del proyecto en general (Transporte desde los municipios de ejecución: Padilla, Puerto tejada, Suarez, Buenos aires, Villa Rica, Santander de Quilichao al corregimiento La Balsa – Cauca, Ida y regreso)	**Unidades**	**500**		
20	Refrigerios (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de sándwich de jamón, queso, lechuga, tomate de 150gr y porción de fruta de 150 gramos) o (yogurt o jugo natural de 250 ml, acompañado de pastel de zanahoria o pollo o carne de 150 gramos y porción de fruta 150 gramos). En empaque biodegradable (los refrigerios serán entregados a cada uno de los participantes de los talleres en cada una de las sesiones de ejecución).	**Unidades**	**1000**		
TOTAL					

ANEXO No. 11

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean prestados así:

Por Producción Nacional	Cuando es prestado por un oferente colombiano o residente en Colombia: Marcar (X)
	Si ( )

Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los servicios correspondiente a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación: Marcar (X), y deberá allegar diligenciado el Anexo.
	Si ( )
	Para los servicios correspondiente a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad: Marcar (X), y deberá allegar el Anexo.
	Si ( )

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente formato, obtendrán la asignación de puntos de acuerdo a lo descrito, por tal razón deberá entregar un documento donde manifieste el porcentaje de bienes o servicios de origen nacional.

Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente Anexo, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este Anexo

Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este Anexo, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta; se deberá entregar un documento para el ofrecimiento de los servicios y otro para el ofrecimiento de bienes nacionales.

Nota 4: Los oferentes que diligencien el numeral uno del presente anexo, únicamente deberá diligenciar un solo cuadro, so pena de incurrir en causal de rechazo.

ANEXO No. 12
OFRECIMIENTOS DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean elaborados así:

Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos: Marcar (X)
	Si ( )

En el Exterior	Cuando la incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras: Marcar (X)
	Si ( )

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito, deberá entregar un documento donde manifieste el porcentaje de bienes o servicios de origen extranjero.
Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente Anexo, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este Anexo
Nota 4: Los oferentes que diligencien el numeral uno del presente anexo, únicamente deberá diligenciar un solo cuadro, so pena de incurrir en causal de rechazo.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

ANEXO No.13
EQUIPO DE TRABAJO

Perfil	Nombres y Apellidos	Cedula de Ciudadanía